

Boletín Oficial Municipal N° 1855
Corrientes, 22 de Marzo de 2013

Juzgado de Faltas N° 1:

Causa N° 373/B/2013 – Infractor/a: Barbosa, Maria Belén

Juzgado de Faltas N° 4:

Causa N° 333/S/2013 - Infractor/a: Sena Luís Antonio.

Causa N° 341/C/2013 - Infractor/a: Correa Beltrán, Carlos Martín.

Causa N° 354/G/2013 - Infractor/a: González Barea Maria de la Paz.

Causa N° 355/M/2013 - Infractor/a: Monzón Rodolfo Oscar.

Causa N° 352/M/2013 - Infractor/a: Mendoza Domingo.

Causa N° 360/Z/2013 - Infractor/a: Zalazar, José Ramón.

Causa N° 364/A/2013 - Infractor/a: Alejo Marcelo Hernán.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaría General de Gobierno:

N° 206: Adjudica contratación directa a la firma: HO de Ojeda Hernán Augusto.

N° 207: Adjudica la compra en forma directa a la firma: Maxilimpieza de Eduardo Antonio Martínez Vidal.

N° 208: Adjudica la compra en forma directa a la firma: Servigraf de Norma Susana Leyes.

N° 209: Adjudica la compra en forma a la firma: Proveeduría Electrónica S.R.L.

N° 210: Adjudica la compra en forma directa a la firma: Fénix Higiene y Seguridad.

N° 211: Adjudica a la firma Romero Orlando (Construcciones en Seco).

N° 212: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Revisteria Héctor de Daniel Sotelo Fauret.

N° 213: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Almiron Distribuciones SH.

N° 214: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ricardo Miguel Espindola.

N° 215: Aprueba rendición parcial N° 5 de Caja Chica N° 1, con cargo al fondo permanente.

N° 216: Adjudica la compra en forma directa a la firma: «Ayacucho S.R.L.

N° 217: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Los Dos Chef de GE.MA.SA.

Secretaría de Salud y Medio Ambiente:



N° 0520: Aprueba la rendición N° 06/13 del fondo permanente de Viceintendencia otorgado por Res. N° 130/13.

N° 0521: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Maria Laura Pisarello.

N° 0522: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Casinos del Litoral SA HOC SA Unión Transitoria.

N° 0523: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Junín Goma S.R.L.

N° 0524: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: José Alberto Ramírez.

N° 0525: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Rectificaciones Ruta 11 S.A.

N° 0526: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Herrajes Belgrano de Silvia Bermudez.

N° 0527: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Servimetal S.R.L.

N° 0528: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Pinta Pora Pinturerias S.R.L.

N° 0529: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Casa Gabardina S.A.

N° 0530: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.

N° 0531: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: GCF Ferretería y Servicios de García Cristian Fabián.

N° 0532: Aprueba el pago por el fondo permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de la firma: B.G.H. Electricidad de Bruno G. Herfarth.

Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°) N O T I F I Q U E S E ... 6 °) REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky

Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 311/2013

Corrientes, 18 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 360/Z/2013 – INFRACTOR: ZALAZAR JOSE RAMON, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 246/2013 que en su parte pertinente reza: «N° 246, Corrientes, 18 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **JOSE RAMON ZALAZAR - DNI**

33.606.361, en la Escuela de Conducción. Ofíciase a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **JOSE RAMON ZALAZAR - DNI 33.606.361**, domiciliado en la calle LOS CALCHAQUIES N° 4100, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 18/03/2013 al 17/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°) N O T I F I Q U E S E ... 6 °) REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky

Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 315/2013

Corrientes, 18 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 364/A/2013 – INFRACTOR: ALEJO MARCELO HERNAN, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° .../2013 que en su parte pertinente reza: «N° 247, Corrientes, 18 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **ALEJO MARCELO HERNAN - DNI 36.194.271**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **ALEJO MARCELO HERNAN - DNI 36.194.271**, domiciliado en la calle B° 17 de Agosto Sector I Monoblock 4 – Piso 1 Departamento 1, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 18/03/2013 al 17/06/2013, para conducir todo tipo de

vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°) **N O T I F I Q U E S E ... 6 °)** REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 077: Deja a cargo de la Administración del Mercado Productos Frescos dependiente de la Subsecretaria de Salud y Medio Ambiente a la Sra. Graciela Ramírez Mianowany, mientras dure la licencia anual ordinaria de la Sra. Ramona Isabel González.

N° 078: Traslada al agente Insfran Gerardo desde la Dirección de la Sala de Atención Primaria de la Salud del Barrio Pujol al Servicio de S.A.M.U.M.

N° 079: Incluye en el Anexo de la Disposición N° 458 de fecha 26/12/2012 a la agente Medina Librada Amalia.

N° 080: Aprueba los debitos bancarios de la cuenta del Fondo Permanente por los meses de Enero y Febrero.

N° 081: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Jardín Materno Infantil Huellitas de Romero Soledad.

N° 082: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Ambrosetti Ciro.

N° 083: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Hecho en Corrientes de Campetti Maria Mónica.

N° 084: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: APADEA (Asociación de Padres de Autistas de Corrientes).

N° 085: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Don Carlos de Gómez Obregón Carlos Ramón.

N° 086: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Farmacia Integral S.C.S.

N° 087: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Link Publicidad S.R.L.

N° 088: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: More Servicios de Impresiones de Moreira Ángel José.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social:

N° 093: Aprueba el trámite de compra directa, adjudica a favor de la firma comercial: La Llave del Chaco S.H.

Secretaría de Economía y Hacienda:

N° 0476: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma David Cabrera.

N° 0511: Autoriza el pago de viáticos y movilidad a favor del Sr. Secretario de Planeamiento Obras y Servicios Públicos Carlos Miguel Colombo y del Asesor Legal el Dr. Mario del Transito Cocomarola.

N° 0519: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: Nea Sonidos + Iluminación de Marcelina Silva.

Juzgado de Faltas N° 4

N O T I F I Q U E S E ... 6 °)
REGISTRESE...

OFICIO N° 192/2013

Corrientes, 08 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 333/S/2013 – INFRACITOR: SENA LUIS ANTONIO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 209/2013 que en su parte pertinente reza: «N° 209, Corrientes, 08 de Marzo de 2013: 1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **SENA LUIS ANTONIO – DNI 27.358.267**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **SENA LUIS ANTONIO – DNI 27.358.267**, domiciliado en la calle Gral. Paz N° 233, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 08/03/2013 al 07/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°)

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 213/2013

Corrientes, 11 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 341/C/2013 – INFRACITOR: CORREA BELTRAN CARLOS MARTIN, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° .../2013 que en su parte pertinente reza: «N° ..., Corrientes, 11 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **CORREA BELTRAN CARLOS MARTIN – DNI 16.549.598**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **CORREA BELTRAN CARLOS MARTIN – DNI 16.549.598**, domiciliado en el Carlos Pellegrini N°

1441, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 11/03/2013 al 10/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°)
N O T I F I Q U E S E ... 6 °)
REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 222/2013

Corrientes, 11 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 354/G/2013 – INFRACITOR: GONZALEZ BAREA MARIA DE LA PAZ, que tramita por

ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 216/2013 que en su parte pertinente reza: «N° 216, Corrientes, 11 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación de la condenada **GONZALEZ BAREA MARIA DE LA PAZ – DNI 30.644.581**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sra. **GONZALEZ BAREA MARIA DE LA PAZ – DNI 30.644.581**, domiciliado en el Carlos Pellegrini N° 1441, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 11/03/2013 al 10/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°)
N O T I F I Q U E S E ... 6 °)
REGISTRESE...

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 225/2013

Corrientes, 11 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 355/M/2013 – INFRACTOR: MONZON RODOLFO OSCAR, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 217/2013 que en su parte pertinente reza: «N° 217, Corrientes, 11 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **MONZON BOGADO RODOLFO MARCELO** – DNI 36.468.801, en la Escuela de Conducción. Oficiése a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **MONZON BOGADO RODOLFO MARCELO** – DNI 36.468.801, domiciliado en el Rio Dulce N° 102 – Piso 2 – Dto. C, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 11/03/2013 al 10/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081 – BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°.5°) **N O T I F I Q U E S E ... 6 °) REGISTRESE...**

Dr. Guillermo E. Gutnisky**Juez**Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**OFICIO N° 283/2013**

Corrientes, 14 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

EXPTE. N° 352/M/2013 – INFRACTOR: MENDOZA DOMINGO, que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de que comunicarle que se ha dictado el fallo N° 237/2013 que en su parte pertinente reza: «N° 237, Corrientes, 14 de Marzo de 2013: «1°)..., 2°) **DISPONER** la participación del condenado **MENDOZA AZCONA DOMINGO** – DNI 92.704.985, en la Escuela de Conducción. Oficiése a sus efectos. 3°)...4°) **INHABILITAR** al Sr. **GIMENEZ CLAUDIO RICARDO** – DNI 21.734.477, domiciliado en el B° Las Tejas – Rio Negro N° 2073, de esta Ciudad, por el termino de NOVENTA DIAS (90) desde el 04/03/2013 al 03/06/2013, para conducir todo tipo de vehículos moto – propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081- BM 378. Comunicar a las

Juzgado de Faltas N° 1**OFICIO N° 235**

Corrientes, 21 de Marzo de 2.013

A la Dirección de Boletín Municipal
Su Despacho:

CAUSA N° 373/B/2.013 – Secuestro N° 36.208, caratulada: «Infractor/a: BARBOSA MARIA BELEN», que tramita por ante este Juzgado de Faltas N° 1, del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Republica Federativa del Brasil N° 1.251, de esta ciudad a cargo de la suscripta Dra. **AMELIA SUSANA MERLO**, Secretaria del Dr. **JOSE MANUEL MORALES**, a efectos de requerir vuestra apreciada colaboración, para la publicación en el Boletín Oficial Municipal, de la parte Resolutiva del Fallo N° 111, la que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «...N° 111.-///ENTES, 19 de Marzo de 2.013.-...AUTOS Y VISTOS:...; RESULTA:...; Y CONSIDERANDO:...; FALLO: I) **CONDENANDO...** .- II) **INHABILITANDO a/la Sr./a. MARIA BELEN BARBOSA D.N.I. N° 36.194.769**, para conducir todo tipo de vehiculo motopropulsado, **POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS CORRIDOS**, a partir de notificado de la presente, por conducir en estado de ebriedad, violando lo establecido en el art. 86°, inc. «a», y según lo dispuesto

por el artículo 198 inc. a), ambos de la Ordenanza N° 3202/98, publicada por el B.O.M. N° 558 Bis; Y **RETENIENDO EL CARNE DE CONDUCIR** del Condenado en Autos por igual término establecido para la pena como accesoria de inhabilitación para conducir. III).- **OFICIESE**, a la Dirección General de Transito y Seguridad Vial, a los efectos de la toma de razón de la medida dispuesta en el Punto precedente; y al Departamento de Boletín Oficial Municipal, para publicación de la sanción accesoria de inhabilitación impuesta, conforme lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza 2.081/90 – B.O.M. 378 a costa del condenado en autos.- IV) **NOTIFIQUESE...**, V. **INSESTESE COPIA, REGISTRESE, CUMPLIMENTADO ARCHVESE.**

Dra. AMELIA SUSANA MERLO**Jueza de Faltas N° 1**Tribunal Municipal de Faltas
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes**Dr. JOSE MANUEL MORALES****Abogado – Secretario**Juzgado de Faltas N° 1
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes